PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30	pesetas
Semestre	60	-
Anual	120	-

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hoger Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe per giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaría de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcu-rridos cuatro días desde su publicación sólo se ser-virán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Cédigo civil).

Las disposiciones del Gobierno son chligatorio.

digo civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm 229

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Acordado por elsta Exema. Corporación contratar, mediante subasta las obras de instalación de tuberias para el abastecimiento de agua del Paseo de Sasera (zona de ensanche de Miraflores), queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaria municipal (Sección de Fomento), por término de ocho días, durante las horas hábiles de oficina, a partir del signiente al en que aparezca este anuncio en el "Bolletín Oficial" de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se

formule después de dicho plazo.

Zaragoza, 12 de enero de 1944.—El AlkaldePresidente, Francisco Caballero.—Por acuerdo de
S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 227

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS Libertad de venta de sebe

La Dirección Técnica de Abastecimientos y Transportes comunica a esta Dellegación Provincal de Abastecimientos que, salvadas ya las di-heultades y perjuicios que la fallta de estearina poldría haber irrogado a la economía nacional, ce-sa la intervención del selbo nacional, pudiendo, por lo tanto, contratarse la libre compra-venta de este producto en su's diferentes clases.

Zaragoza, 13 de enero de 1944.—El Gobernador civil, Presidente de la Julata Provincial de Precios: P. A., Manue! Juan Fernández.

Seccion: Estadística y Racionamiento

Tercera cartilla individual de racionamiento

El cha 9 dell próximo mes de abrill caducará las actuales cartillas individuales de racionamiento, por agotamiento de los cuponels para 27 semanas de que constan, y en razón a lello, y de acuerdo con lo establecido por la morma 83 de las Instrucciones sobre la implantación y uso de la "Cartilla individual de racionamiento", de 15 de abril de 1943 ("Bolletín Oficial" del día 18), es procedente señalar las fechas e indicar las normas generalles a que ha de sujetarse el desarrollo de las distintas operaciones para la diligenciación, comprobación y facturación, etc., de la tercera cartilla individual de radionamiento.

Distribución de cartillas a las Delegaciones locales

La Dellegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, organizará, como de costum-bre, el servicio de transporte de las cartillas individualles de racionamiento correspondientes a cada pueblo, desde Zaragoza hasta las cabezas de partido judiciales respectivas, o pueblos que, por su situación geográfica, faciliten los medios de trasllado.

2.2 Los Alkakies-Dellegados Locales, por si, o delsignando al Secretario o pensona lde absolluta confianza, quidarán de que el representante de su Municiplio, debidametate acreditado, se encuentre en las Secretarias del Ayuntamiento de la cabeza de partido judicial o pueblo señalado por escrito de esta Delegación Provincial y que a contimuación se expresan, los días que igualmente se mendionan:

Martels, 1 de lebrero:

La Almunia de D.ª Goldina. El Frasno. Calatayud. A.teqa.

Jueves, 3 de febreno:

Sáldaba. Erla. Ejea de los Caballeros Sos dell Rey Católlico.

Sábado, 5 Ide fiebrero:

Alagón. Borja. Tarazona.

Lunes, 7 de febrero:

Belchite. Cariñena. Daroca.

Miércoles, 9 de febrero:

Pina de Ebro. Bujaralloz. Caspe'.

Juleves, 10 de febrero: Zaragoza.

Los representantes de los municiplos correspondientes a la cabeza de partido de Zaragoza se personarán en las oficilhas de esta Delegación Provincial, de nueve a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, del día 10 de febrero señaha do

3.2 Un funcionario de la Dellegación Provincial de Abastecimientos y Transportes hará entrega a los representantes de calda pueblo de las cartillas individuales que correspondan ali censo respectivo, redeguendo en este momento dupliscado del recibo, firmado por el representante, acreditativo de haber sido hecha la lentrega ly quedar enterado de que of Allcaide-Delegado focal ha de conservar en su poder las cartillas individuales. de racionamiento de adultos e infantiles recibidas, con todo género de garantías y bajo su personall responsabilidad.

Evitará que las mismas sufran deteriloro o extravio o puledan ser hurtadas o conocidas sus catactlerísticas por piersonas ajenas all servicio.

Diligenciación, (comprobación, facturación y distribución de las cartillas individuales de racionamiento.

4.ª El día 14 de felbrero, las Delegaciones Localles domenzarán a reallizar las operaciones ide relleno, comprobación, facturación y distribución a tlendas, economatos, cooperativas y establecimientos colectivos, operaciones que deberán realizanse con arregllo a las instrucciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 89, de fecha 19 de abrill de 1943, y según su artículo 6.6, apartados a) y b), "Operaciones a efectuar con las cartillas". Estos trabajos delberán quedar completamente terminados de día 11 de marzo dell presente año.

Las Delegaciones Localles comunicarám a esta Deslegarión Provincial la fecha en la que se halien terminado's los trabajos mencionados en el

párrato anterior.

5.ª Subsiste el mismo presupuesto para el pago lde este servicio extraordinario que se mencionaba en la circular múm. 68, aparecida en el "Bo-letín Oficial" de la provincia de referencia, en el artículo 6.º de dicha circular, esto es a razón de 50 pesetas el millar de cartillas differenciadas, comprobadas y facturadas.

Entrega de las cartillas al público.

6. Durante los días del 13 all 18 de marzo se realizará el reparto de llas cartillas al público por las tiendas de "ultramarinos" y contra el corte del dupón núm. 101 de la hoja para "varios" de la actua! cartilla individual, y como justificante de la entrega de la cartilla correspondiente al tercer

7.a Del 20 al 25 de marzio el público realizará la inscripcion de sus cartillas en las "panaderias"

donde deselen ser suministrados.

8.ª Del 27 del mismo mes all 1 de abrill realizarán la inscripción de sus cartillas en los establecimientos de ultramarinos donde deseen igualmente cer suministrados.

Simultánea a lla inscripción las tiencias, economatos. Moorderativa's y establecimientos collectivos confeccionarán un nuevo padróm de clientes o censois collectivos, regún los casos, don los datos de las nuevas cartillas inscritas.

Entrega de padrones de clientes y censos coletivos.

9. Los dias 3 y 4 de abril del presente año, los establecimientos proveedores de "pan" y "ultramarinos", así domo los lecchomlatos, co-operativas y establecimientos dollectivos, entregarán en las respectivas Dellegaciones Localles, por duplicado, los nuevos "padrones de clientes" o "censos"

10. Las Delegaciones Localles, comprobada la exactitud de datos inscritos em dichos "padronies de difientes" o "censos", devolverán inno de ellos, convenientemente sellado y firmado, a los establecimientos provideddres, economatos, etc.

Entrada en rigor de la cartilla correspondiente al tercer

El día 10 de abril del corriente año entrarán en vigor las cartillas individuales de racionamiento correspondientes al tercer ciclo, procediéndose a efectuar con ellas el primer reparto de articulos. Al efectuar la mecogida del mismo con las nuevas cartillas, quien lo reodja entregará llas tapas y cupomes que pudieran existir de la anterior, por cada cartilla nueva que presenten, material que los cetablecimientos proveedores remitirán a la Delegación Local y éstas conservarán em su poder haista recibir ordenas de esta Provinciall.

Vigilancia del servicio.

Las Dellegaciones Localles duidarán con todo esmero del rectificar los terrores que em los dos anteriores repartes se hubieran producido.

El Servicio de Inspección de esta Dellegación Provincial dedicará preferente atención a v.; ar el cumplimiento por las Locales de cuambo se relaciona con los trabajos citados anteriormente, a fin de exigir las responsabilidades que de ello pudieran derivarse, así como de cuamtas disposiciones seam dictadas al efecto.

Zaragoza, 14 de enero de, 1944.—El Gobernador civil, Jefe de llos Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Elduardo Baeza:

* * *

Racionamiento a los pueblos de la provincia, correspondiente a las semanas 28.ª a la 31.º de la cartilla individual (del 3 al 31 de enero de 1944)

Racionamiento para las personas mayores de 2 años.

Contra el corte de las tiras de cupones munero II, correspondientels a las semanas anterformente citadas, se entregará un cuarto de litro de "adeite" por persona, al precio de 1'40 pesetas la ración.

Contra ell corte de las tiras de cupones número III, correspondientes a las mismas semanas, se entregarán 200 gramos de "arroz" por persona, al precio de 0'60 pesetas la ración.

Contra el corte de las tiras de cupones númeno V, correspondientes a iguales semanas, se entregarán 500 gramos de "azúcar" por persona, al precio de 1'80 pesetas da ración.

Contra el corte del cupón núm. 44 de la la japara "varios" se entregarán 200 gramos de "jabón" por persona, al precio del 0'70 pesetas la radión

Contra ell corte del cupón núm. 45 de la hoja para "vafios" se entregarán 100 gramos de "pasta para sopa" por pensona, a los siguientes precios: fideos y cortada, a 0'55 pessetas la ración, y tallarines y macarrones, al predio de 0'60 pesetas la ración.

Racionamiento para niños menores de 2 años.

|Contra ell' corte de las tiras de dupones mune-16 II, y correspondientes a las semanas 28.ª a la 31.ª inclusives de la cartilla individuali de racionamiento infantil, se entregará un cuarto de litro de "aceite" por niño, al predio de 1'40 pesetas la

Contra el corte de las tiras de cupones números III, correspondientes a llas mismas semanas, se entregarán 300 gramos de "arroz" por miño, al predio de 0'90 pesetas la ración.

Contra ell corte de llas tiras de cupones números IV ly V, correspondientes a ligualles semanas; se entregará un kilogramo de "azúcar" por ni-

ño, al precio de 3'60 pesetas la ración.

Contra el corte del cupón múm. 42 de la hoja para "varios" se entregarán 400 gramos de "jabón" por miño, all precio de 1'40 pesetas la ración.

bón" por miño, all precio de 1'40 pesetas la ración. Contra el corte del cupón núm. 43 de la hoja para "varios" se entregarán 200 gramos de "chocolate" (una tableta) por niño, al predio de pesetas 1'80 la ración.

Los señores Alcaldes, Dellegados locales, deberán atenerse á las siguientes instrucciones:

1.ª Los Alcalides ordelnarán a los comerciantes que el corte y depósito de cupones se efective cuidadosamente, liquildando mediante éstos el nú-

mero de raciones distribuídas, dando cuenta a esta Delegación Provincial y comunicando el sobrante habido.

- 2.2 En el "aduse de recibo" correspondiente al presente racionamiento, que deberá obrar en poder de esta Delegación Provincial antes del día 31 del presente mes de enero, se anotarán las cifras de los artículos sobrantes de racionamiento que obren en podder de las respectivas Delegaciones Localles o detallistas.
- 3.2 Los precios mencionados por racion son los de venta all público y en ellos van incluidos todos los por centajes de beneficio de mayorista y detallista, impuestos, así como los gastos de transportes; por tanto no podrán ser aumentados por ningún concepto, bajo las responsabil dades de los señores Alcaldes Dellegados locales del incumplimiento de esta orden.
- d. Les gastos de transporte y acatreos que se originen hasta situar los distintos artículos de racionamiento en cada localidad, serún abonados en la Caja de Compensación establecida al efecto en la Cámara de Comercio de esta capital (Don Jaime I, núm. 32), mediante la presentación del abonaré oportuno, extendido por el Negociado de Transportes de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, a la vista de los justificantes acreditativos de dichos gastos, previo informe por las respectivas Allcaldías, advirtiendo que el cobro de dichos abonarés se hará efectivo hasta el día 29 del mes de febrero próximo, perdiéndose todo derecho transcurrido dicho plazo.

Zaragoza, 14 Ide enero de 1944.—El Gobernador civil, Jeffe de los Servicios Provinciales de Abastemientos y Transportes, Eduardo Baeza.

Núm. 256

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

Nota-anuncio

D.* Margarita Gibert Balagué, viuda de Ginés, solicita el deslinde de los terrenos de dominio público en la margen izquierda del río Ebro, en una finca de su propiedad denominada «Torre de Bergua» (término de Ranillas, del nunicipio de Zaragoza).

Ranillas, del nunicipio de Zaragoza).

Lo que se hace público a los efectos del articulo 1.º de la Real Orden de 9 de junio de 1886 para quelos que se sintieren perjudicados y en especial los propietarios colindantes, puedan presentar las reclamaciones que procedan dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro (Avenida del General Mola, 28, Zaragoza).

del General Mola, 28, Zarageza).
Zaragoza, 14 de enero de 1944.—El Ingeniero-Jefe,

de Aguas, Cecilio Montalvo.

Núm. 106

ZARAGOZA PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OBRAS JEFATURA DE

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de diciembre de 1943.

UIRENTE	DOMICIEIO	Viento, 4, Jaca (Huesca) Aazanuy Breton Herreros, 11, Logroño Monzalbarba (Zaragoza) Manifestación, 30 Carretera Madrid, 2, B.º Montañana Carretera Sueca, 46, Valencia Puente Virrey, 47 Alcalde Burriel, 3 D. Torres, 23, Martos (Jaén) Barbastro (Huesca) General Mola, 40 Mora de Rubielos Carretera Madrid, 148, Valencia Lloret de Mar (Gerona) Caretera Madrid, 148, Valencia Lloret de Mar (Gerona) Caretera Madrid, 148, Valencia Lloret de Carretera Carretera Madrid, 148, Valencia Caretera Madrid, 148, Valencia Lloret de Mar (Gerona) Caretera Madrid, 148, Valencia Caretera Madrid, 148, Valencia Caretera Madrid, 148, Valencia Caretera Madrid, 192 Talamantes (Zaragoza) Castel de Cabra (Teruel) Fernando el Católico, 13, Madrid Barrio Santa Isabel, 252 Torrente del Cinca Alhama (Zaragoza) Madre Sacramento, 49 Cadiz, 6 San Ginés de Vilasar Vinaroz Torrellas, 47, Barcelona Caștejón de Sos San Francisco, 23, Tarragona Caștejón de Sos
ADQUI	NOMBRE	Pedro Cajal Aísa. Alfonso Tomás Sánchez luan Pérez López. José M * Durán Dolores. Mariano Beltrán Langarita. Mariano Bartía Fostes. Luis Alonso Blanco. Amado Melantuche Villueindas. Luis Bueno Martínez. Luis Bueno Martínez. Luis Sahún Sataliestra. Enrique Soladrero Arbide. Luis Sahún Sataliestra. Maruel Braulio Franco. Nicolás Olaizola Echeve. Ramón Morato Serrano. Hermógenes Rosino Martíno. Iulián Carrato Baquedano. Ramón García Porta. Martín Ibáñez Villarroya. Iulián Basaguren Maguregui. Luis Asensio Gimeno. Vicente Noguera Ribero. Germán Letosa Escanero. José Beltrán Navarro y Samuel Paños Porta. Guillermo Andaluz (Cancelación). Antonio Ortiz Guttérrez. Miguel Ubach Barrareta Delfin Pons Valls. Teresa Caballer Sanz Ramón García Calvo. loaquín Fondevila Torres. Ramón Munte Duch. Santos Pallarés Sola.
CEDENTE	DOMICILIO	Ayerbe (Huesca) Gijón Baños de Río Zaragoza San Juan (Zaragoza) Camino Torrecilla, 264 Valencia Moret, 10 San Juan de la Peña Tortosa Nayal (Huesca) Avenida del Carmen, 1 Teruel Valencia San Mateo Coso, 134 Pedrola (Zaragoza) Tudela General Mola, 21 Montañana (Zaragoza) Plaza España, 1 Biibao San Pablo, 35 Alfonso, 10 San Clemente, 23 Granja Escarpe La Almoida Plaza Lanuza, 17 Albentosa Madrid Prudencio, 13 Castillo, 2
	NOMBRE	Carlos Garasa Ferrer Pascasio Femández Antonio Tobias Angel Sanclemente Miguel Rodrigo Ubide Ezequiel Motrel Genzor Antonio Peypo Mezquita Francisco Villatroya Dionisto Asín Montón Francisco Villatroya Dionisto Asín Montón Francisco Villatroya Dionisto Asín Montón Francisco Espuny Aleixandre Juan Villamana Ubiergo Manuel García Pérez Manuel Marqués Maicas Fernando Prosper Monfort Secundino Roqueta Herau Blas Latre Castillo José Sanchez Abanto Manuel Serrano Sancho José Sanchez Abanto Manuel Serrano Sancho Fernancisco Lampre San Pío Fermin Vidal Gutié Pedrín Vidal Gutié Adrián Vargas Yus. Angel García de Jalón Toribio Letosa Escanero Francisco Lampre San Pío Fernis Voltas Solano Jaime Teixidó Viñas. Jesús Carreras Pomar Ramón Cebrián Paño Pascual Edo y Compañía, S. L. Teodoro Salvadó Satorre José Sánchez Sevilla
AUTOMOVILES	N.º de matrícula	7 7 7 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
	Marca	Cifroen Id. Hispano Suiza Citroen B. S. A. Citroen Id. Chevrolet Cherard Erskine B. S. A. Cherard Erskine B. S. A. Chevrolet Cherard Whippet Peugeot B. S. A. F. N. Chevrolet Dodge Citroen Federal Rosengart Renault Ford G. M. C. Id. Opel Krup Mercedes Benz Id. Buick Opel B. S. A. Ford G. M. C. Id. Buick Opel Buick Opel Buick Buick Opel Buick Buick Buick Buick Buick Berliet

Tarragona, 15 Puerto, 7, San Sebastián Boggiero, 107 Fita, 13 Tarazona (Zaragoza) Montalbán (Teruel) Castel de Cabra Puente del Pilar, 15 San Juan de la Cruz, B Olite (Navarra)
Daniel Lapetra Salvo. María Martiarena Aizpúzua. Joaquín Gracia Palacios. Primo Induraín Ansó. Gontzalo Cisneros Cunchillos. Ramón Altisench Vives. Jaime Estarli Jarque. Francisco Martinéz Hernández. Ramón Vallés Lombarte. Serrería Navarra, S. L.
Hispano Suiza Z 7 473 Francisco Lorán López Romareda Dodge Z 7 519 Material Móvil Romareda Valencia Z 7 547 Antonio Cencepción Martí Valencia Z 7 547 Antonio Cencepción Martí Z 2 7 547 Antonio Cencepción Martí Z 2 7 548 Francisco Azón Aznar Z 2 8 Antonio, 4 P. Magdalena, 4 P. Magdalena

Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán

豆

1943.-

Zaragoza, 31 de diciembre de

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiens to Idel ejercicilo de 1944 se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiendo a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

235.—Azuara 245.—Novillas

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios es hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1944, pudiendo presentar los vecinos contra aqué. llos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas del padrón de habitantes

197.- Used

203.—Castejón de Alarba 217.—Calatorao

235.—Azuara

263.—Brea de Aragón

238. - Castejón de las Armas

242.—Carenas

247. - Villanueva de Huerva

Cuentas municipales

210. Rodén (1941 y 1942) 211.—Campillo de Aragón (1943)

Expediente de suplemento de crédito

218.-Langa del Castillo

224.-Monreal de Ariza

243.—Oseja

Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acres-

211.-Campillo de Aragón

219.-Morata de Jalón

224.-Monreal de Ariza

Listas de Vocales de las Comisiones de Evalitación

235.—Azuara 244.—Moros

Ordenanza para formar el repartimiento general,

202.—Talamantes

Padrôn de beneficencia municipal

211.—Campillo de Aragón

Padrón sobre diferentes conceptos

202.—Talamantes

resupuesto municipal ordinario

220.-Paracuellos de liloca

242.—Carenas

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

218:-Langa del Castillo

Rectificación al padrón municipal de habitantes

196.--María de Huerva

198.-Almonacid de la Cuba

199.—Purrov

201.-Vierlas

211.—Campillo de Aragón 212.—Paracuellos de la Ribera 213.—Aranda de Moncayo

214.-Mainar

215.-Lechón

216.—Asin 237.—Villafranca de Ebro

239.—Quinto

240. - Gotor

241.—Pradilla de Ebro

245.—Novillas

Repartimiento general de utilidades

220.-Paracuellos de Jiloca 237.—Villafranca de Ébro

CALATAYUD

Núm. 246

El Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta para contratar la venta del inmueble, pro-

piedad municipal, sigluiente:

Parcela de terreno situada en la partida de "Bámbola" (Huérmeda), de 100 metros cuadrados de superficie; límita: al Norte, com parcela propiedad de Juan Vicén; al Sur, con camino de Callatayud a Embid; all Este, con idem, y all Oeste, con cerro "Bámbo'a"

El precio de licitación els el de 10 pesetas metro

cuadrado, en alza.

La subasta se cellebrará en esta Casa (Consistoriall, al dia signiente al en que hayan transcurrido veinte hábilles a contar del siguilente al de la publicación de este anuncio en el "Bolletín Oficia" de la provincia, o en el inmediato, si resultare fes-tivo, a las onde y media horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta será necesario constituir previamente un depósito provisional de

75 pesetas en la Depositaria municipall.

La presentación de pliegos se reallizará durante la media hora del plazo en que estará abierta la licitación, esto es, desde las once a las once y media, debiendo contener cada pliego ajustado al modelo, y, por separado, se entregará el resguardo de la fianza provisional y la cédula pensonal del licitador.

El expediente al efecto instruído y todos les demás antededentes de esta subasta se hallan de manifiesto all público Idurante las horas y plazos

neglamentarios.

Callatayud, 14 de enero de 1944. — El Alcalde, Francisco de la Fuente.

* * *

El Alyuntamiento de esta ciudald anuncia subasta para contratar la venta del inmueble, propiedad

municipall, siguiente:

Parcela de terremo situada en la partida de "San Rioque" (Huérmeda), de 22 metros cuadrados de superficie; limita: al Norte, con casa de Fernando Urgell; al Sur, con ermita de San Roquel; al Este, con camino, y al Oeste, con camino de Calatayud

El precio de Micitación es el de 15 pesetas metro cuadraldo, en alza.

La subasta se cellebrará en esta Casa Consisto-

rial, all dia siguiente al en que hayan transcurrido veinte hábilles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, o en el innediato, si resultare festivo, a las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta será nºcesario constituir previamente un Idepósito provisional de 25 pesetas en la Depositaría municipal.

La presentación de pliegos se realizara durante la media hora del plazo en que estará abierta la licitación, esto es, desde las diez y media a las once, debiendo contener cada plego ajustado al modelo y, por separado, se entreguea el resguardo de la fianza provisional y la cédu a personal del licitador.

El expediente al efecto matudo y todos los demás antecedentes de esta subasta se hallan de manifiesto al público idurante las horas y plazos reglamentarios.

Calatayud, 14 de enero de 1974. - El Alcalde, Francisco de la Fuente.

El Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta para contratar la venta del inmueble, propiedad municipal, siguiente:

Parcella de terreno (monte común) situada en el "Barranco de l'as Pozas", de esta ciudad, de 200 metros cuadrados de superficie; limita: al Norte, con Carmelo García; al Sur, con monte común; al Este, com Mariano Moros, y al Oeste, con Carmello Gormaz.

El precio de licitación es el de 2'50 pesetas metro cuadrado, en alza.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, al día siguiente al en que hayan transcurrido veinte hábiles a contar del siguiente al de la pu-Ellicación de este anuncio en el "Bolletín Oficial" de la provincia, o en el inmediato, si resultare festivo, a las doce horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta será mecesario constituir previamente un depósito provisional de 25 pelsetas en la Depositaria municipal.

La presentación de pliegos se realizará durante la media horà dell pllazo en que estará abierta la licitación, esto es, desde las once y media a las doce, debiendo contener cada pliego ajustado al modelo, y, por separado, se entregará el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal del liditador.

El expediente al efecto instruído y todos los demás antecedentes de esta subasta se hallan de manifiesto al público durante las horas y plazos regiamentarios.

Calatalyud, 13 de enero de 1944. — El Alcalde, Francico de lla Fuente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación de expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargândose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a las artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 249

CANTALAPIEDRA DOMINGUEZ (Tomás), cuyas circunstancias personales se ignoran, de ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal de Caspe (Zaragoza) en el término de ocho días, a Nu de ser reducido en arresto para que extinga la condena de veinte días que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el número 160 del año 1943.

Núm. 254

BONA AGUSTIN (Leoncio), de 37 años, viudo, natural y vecino de Utebo (Zaragoza), jornalero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión decretada al mismo en auto de esta fecha en méritos del sumario que se le instruye sobre hurto bajo el número 406 de 1943.

Juzgados militares

Núm. 257

JUZGADO EVENTUAL NUM 15.— MADRID PIAMONTE, NUM, 2

GALINDO CULEBRA (Pilar), de 28 años de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Villalba del Rey, hijade Vicente y Ana, y que tuvo su domicilio en esta capital (calle de León Gómez, núm. 15,bajo), comparecerá en este Juzgado en término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para deponer en procedimiento sumarísimo ordinario núm. 20.532, que se le instruye en este Juzgado, bien entendido que de no cumplimentar esta orden le pararán los perjuicios consiguientes y será declarada en rebeldía.

Madrid, diez de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Coronel Juez instructor, (ilegible)

Juzgados de primera instancia

Núm. 251

ATECA

 D. Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y según lo ordenado por la Ilustrísima Audiencia Previncial de Zaragoza, se siguen los expedientes que se dirá contra los inculpados que se expresan, para determinar su responsabilidad política, conforme a la Ley de 19 de febrero de 1942, en los que se acordó lo procedente.

Relación que se cita

Exp. núm 4.810 Z.—Contra Francisco Hernando Serrano, vecino de Castejón de las Armas.

Ateca a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Manuel G. Alegre. — El Secretario judicial, Antonio. Noguerol.

Núm. 250

ATECA

D. Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y cumpliendo lo ordenado por la Ilma. Audiencia Provincia I de Zaragoza, se han incoado los expedientes que se dirán, para determinar la responsabilidad política de los inculpados que se expresan, conforme a la Ley de 19 febrero de 1942, en los que se acordó lo procedente.

Relación que se cita

Exp. 4.890 Z.—Contra Ruperto Granada Rodríguez, vecino de Ariza.

Exp. 4.914 Z.—Contra Valentin Martinez Lozano, vecino de Ariza.

Ateca a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Manuel G. Alegre.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 248

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Francisco Fernández Espinar, Licenciado en Derecho y Secretario del luzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros;

Por el presente se cita y llama a la perjudicada en causa número 47 de 1943, seguida en este Juzgado, por homicidio frustrado, contra un gitano que solamente consta se apoda El Chirri, cuya perjudicada se llama Maria Jorga Pérez, cuyo paradero actual y demás se ignora, para hacerle saber que por la rebeldía de tal procesado queda archivada la causa hasta que aquél se presente o sea habido, reservando a la misma las acciones de carácter civil que puedan corresponderle, para que dentro de tercero día comparezca ante este Juzgado a cumplir tal diligencia, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste e insetar en el Boletín Oficial de la provincia, firmo el presente en Ejea de los Caballeros a trece de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro—El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 222

SOS DEL REY CATOLICO

D. Tomás Salvo Bonafonte, Juez ejercliente de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para hader effectiva por la vía de apremio multa de 1.000 pesetas impuesta por la Fiscalia Provincial de Tasas al vecino de Luesia Hilario Aragüés Guiral, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el semoviente que se desarlibe en el "Bolletín Oficial" de la provincia múmero 259, fecha 11 de noviembre último, habiéntose señallado el día 10 de febrero próximo y hora de llas once de su mañana en la sala-audiencia de este Juzgado, y para el que regirán las mismas condiciones que para la segunda subasta, excepto que se trata de sin sujeción a tipo.

Dacio en Sos del Rey Católlico a doce de enero de mil novedientos cuarionta ly cuatro.—Tomás Salvo.—El Secretario interino, Tosé García Garín.

Núm. 253

SOS DEL REY CATOLICO .

D. Tomás Sallvo Bonafonte, Jiuez ejerciente de linstrucción de la villa de Sos idel Rey Católico y su partiidos;

Hago sabler: Que por providencia de hoy dictacia en la pieza de responsabilidades civilles dimanante de la causa número 10 de 1932, seguida ante ester Juzgado, sobre estafa, contra Vicente García Ojer y Benito Beltrán Rebla, y para hacer efectivas las que resultan de dicha causa, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, por término de veinte días ly sin sujectión a tipo, los bienes inmuebles que se describen en el "Bolletín Oficial" de la provincia número 245 del pasado año 1943, habiendose señallado para que tenga lugar el remate el día 16 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, y para el que regirán las mismas condiciones que para las anteriores subastas, excepto que les sila sujeción a tipo ésta.

Dado en Sos del Rey Católlico a triege de enero de mil novecientos cuarenta y quatro. — Tomás Sallvo.—El Secretario interino, José García Garín.

Juzgados municipales

Núm. 230

ZUERA

D. José Cativiella Solláns, Julez municipal de la villa Idle Zuera;

Hago sabler: Que por providencia de esta fecha dictada en autos idel juidio verbal civil promovido por D. Romualdo Fortacín Escario, contra Mariano Gonzallvo Frontiñán, sobre reclamación de 904 pesetas ide principall, intereses llegales v costas, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de vennte días, la finça rústica sita en leste termino que se describe en el "Bolletin Oficial" de la provincia número 223, de 28 de septiembre de 1943, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 26 de enero próximo y hora de las once de su mañana en la sala-audie cia de este Juzgado, y para el que regirán las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo, como queda expresado.

Dado en Zuera a treinta de diciembre de mil novecientos cuanenta y tres.—El Juez municipal, José Cativiela.—El Secretario acuidenta (ilegible).

Tip Hogar Pignatelli.-Zaragoza